







¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA **SOCIAL?**

Es un mecanismo de las y los beneficiarios de los programas sociales para que pueda verificar cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a través la conformación de Comités de Contraloria Social, que participan de manera voluntaria, elegidos democraticamente, respetando y promoviendo la equidad de género y la diversidad culrutal.

BENEFICIOS DE APLICAR LA CONTRALORÍA SOCIAL

- Previene a tiempo posibles irregularidades o desvio durante la ejecución del programa.
- Rinde Cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre el gobierno y en sociedad por el bienestar de todos.
- Fomenta la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos.

ITU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

PROGRAMA V006 "SUBSUDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"

ATENCIÓN EN LA INSTANCIA NORMATIVA 55 36 01 16 10 ext. 67153

CORREO ELECTRÓNICO:

contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx







